ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA RIOCARGO EXPRESS S.A.----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día **de hoy lunes diecinueve de septiembre del dos mil cinco**, ante mí, Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI; Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece: el señor **LUIS ENRIQUE RIOFRÍO BAQUERIZO**, de estado civil casado, Ingeniero Comercial, en su calidad de Gerente General de la compañía **RIOCARGO EXPRESS S.A.,** conforme lo justifica con su nombramiento que acompaña.- La compareciente manifiesta que es de nacionalidad ecuatoriana con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, mayor de edad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruida sobre la naturaleza y resultado de la presente Escritura de **Reforma de Estatutos de la compañía RIOCARGO EXPRESS S.A.,** a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y demás documentos cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Pública a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la escritura de **Reforma de Estatutos de la compañía RIOCARGO**

EXPRESS S.A., Que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** Comparece al otorgamiento de esta escritura de **Reforma de Estatutos de la compañía RIOCARGO EXPRESS S.A.,** el señor **LUIS ENRIQUE RIOFRÍO BAQUERIZO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **RIOCARGO EXPRESS S.A.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La COMPAÑÍA RIOCARGO EXPRESS S.A.,** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Trigésima, del Cantón GUAYAQUIL, Doctor PIERO GASTON AYCAR VINCENZINI, el veinticuatro de junio del dos mil cinco; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día cuatro de julio del dos mil cinco.- **b)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **RIOCARGO EXPRESS S.A.,** celebrada el quince de septiembre del dos mil cinco, resolvió por unanimidad: Uno) Reformar el Estatuto de la Compañía; Dos) Autorizar a la Gerente General y Representante Legal, para que proceda a celebrar la escritura de **Reforma de Estatutos de la compañía RIOCARGO EXPRESS S.A.- TERCERA: DECLARACIONES.-** En virtud de lo expuesto en líneas precedentes, el señor **LUIS ENRIQUE RIOFRÍO BAQUERIZO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **RIOCARGO EXPRESS S.A.**, En cumplimiento a lo ordenado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el quince de septiembre del dos mil cinco, declara lo siguiente: **UNO:** Se reforma el estatuto

02

Guayaquil, 7 de julio del 2005.

Señor.

LUIS ENRIQUE RIOFRÍO BAQUERIZO.

Ciudad.-

Muy distinguido señor:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la **Compañía RIOCARGO EXPRESS S.A.,** en sesión del día de hoy, en ejercicio de la facultad que le conceden sus Estatutos, resolvió elegir a Usted, para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** por un período de CINCO años, con las facultades y atribuciones constantes en el Artículo DECIMO PRIMERO de los Estatutos Sociales, entre los que se contempla que usted ejercerá la representación Legal Judicial y extrajudicial de la compañía, cargo que usted lo ejercerá en forma individual.

Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en la Escritura Pública de Constitución de la compañía **RIOCARGO EXPRESS S.A.,** la misma que se otorgó ante el Notario Público Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, el 24 de junio del 2,005 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 4 de julio del 2.005.

Lo que tengo el agrado de comunicarle a usted para los fines consiguientes.

Atentamente

WALTER ARMIJOS ORELLANA
Presidente Ad - Hoc.

NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

En esta fecha aceptó y tomo posesión del cargo de **GERENTE GENERAL, de la compañía RIOCARGO EXPRESS S.A.,** Guayaquil, 7 de julio del 2.005. MI NACIONALIDAD ES ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL.

LUIS ENRIQUE RIOFRÍO BAQUERIZO.
C. I. N.- 0905083317

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de ***Gerente General,*** *de la Compañía* ***RIOCARGO EXPRESS S.A.,*** *a favor de* ***LUIS ENRIQUE RIOFRIO BAQUERIZO,*** *a foja* ***68.780,*** *Registro Mercantil número* ***13.185,*** *Repertorio número* ***24.699.-*** *Guayaquil,* ***catorce de Julio del dos mil cinco.-***

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Empleado por este trabajo
$ 1.90

ORDEN: *175865*
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA RIOCARGO EXPRESS S.A., CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de septiembre del dos mil cinco, siendo las nueve horas treinta minutos, en la sala de sesiones de la oficina de la compañía, ubicada en la ciudadela IETEL. MANZANA 3 VILLA 12, de esta Ciudad de Guayaquil, se reúne la junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **RIOCARGO EXPRESS S.A.** con la asistencia de los siguientes Accionistas:

1.- LUIS ENRIQUE RIOFRÍO BAQUERIZO, por sus propios derechos, propietario de *cuatrocientas, acciones ordinarias y nominativas* de UN DÓLAR CADA UNA, y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, es decir la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES; lo que le da derecho a CUATROCIENTOS (400) VOTOS.

2.- EMMA PAOLA MIRANDA ALARCON, de cuatrocientas, acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR CADA UNA, y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, es decir la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES; lo que le da derecho a CUATROCIENTOS (400) VOTOS.

La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de **OCHOCIENTOS DOLARES ($ 800,oo)**,

dividido en ochocientas acciones de un dólar, cada una con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituirán el orden del día y que son:

1.- Conocer y resolver sobre la Reforma de Estatutos; y,

2.- Autorización al **señor LUIS ENRIQUE RIOFRÍO BAQUERIZO**, en calidad de **GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía, para que celebre la escritura de Reforma de Estatutos.

Preside la sesión el Presidente designado para esta junta, señora **EMMA PAOLA MIRANDA ALARCON;** y, actúa como secretario el **señor LUIS ENRIQUE RIOFRÍO BAQUERIZO**, en calidad de Gerente General, la señorita Presidenta solicita se proceda ha constatar el quórum reglamentario y cumplido que fue éste, se aprobó por unanimidad el orden del día.

A continuación la señorita Presidenta procede a tratar sobre el primer punto del orden del día toma la palabra el **señor LUIS ENRIQUE RIOFRÍO BAQUERIZO**, y manifiesta que es necesario reformar el estatuto de la compañía, por lo que se decide Reformar el estatuto de la Compañía en lo referente al Artículo Tercero: el mismo que se corrige en lo siguiente: El **ARTICULO TERCERO.- OBJETO DE LA COMPAÑÍA.- dice a) Correos paralelos courier, representación despacho y recepción de cartas, tarjetas, paquetes postales, y demás relacionados con los servicios de correo, entre los que se incluyen la carga aérea, marítima y terrestre.- (Solo se cambia esta parte del literal a, por lo que en lo sucesivo dirá). ARTICULO TERCERO.- OBJETO DE LA COMPAÑÍA.- a)** correo paralelo, o courier a nivel nacional e internacional;

En lo demás el objeto de la compañía queda conforme fue aprobado en el acto de constitución. Punto que fue aprobado por unanimidad.

Se pasa a conocer el segundo y ultimo punto del orden del día, al respecto toma la palabra la **señorita EMMA PAOLA MIRANDA ALARCON**, la misma que manifiesta que se debe autorizar al **señor LUIS ENRIQUE RIOFRÍO BAQUERIZO**, para que en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal,

de la Compañía **RIOCARGO EXPRESS S.A.**, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas **del quince de septiembre del dos mil cinco.- DOS:** Se autoriza al **señor LUIS ENRIQUE RIOFRÍO BAQUERIZO**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para que proceda a celebrar la escritura de **Reforma de Estatutos de la compañía RIOCARGO EXPRESS S.A., CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente General y Representante Legal de la mencionada compañía declara bajo juramento, que la compañía no a celebrado ningún tipo de contrato con el estado ni con ninguna institución del estado, ni es morosa de cumplimiento de ningún contrato para con el Estado. QUINTA: HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes los siguientes: **Uno)** Copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de la compañía Anónima denominada **RIOCARGO EXPRESS S.A.,** celebrada el quince de septiembre del dos mil cinco, y, **Dos)** Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía. Queda autorizado el señor Abogado **WALTER EDUARDO ARMIJOS ORELLANA,** para que realice todas las gestiones legales y administrativas hasta el perfeccionamiento de la presente escritura pública. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura de **Reforma de Estatutos de la compañía RIOCARGO EXPRESS S.A.,** f) WALTER EDUARDO ARMIJOS ORELLANA, Abogado, Registro Número siete mil doscientos ochenta y ocho.- El otorgante aprueba en todas sus partes el

contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída esta escritura de Principio a fin por mi el Notario en alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto con migó el Notario de todo lo cual doy fe.-

P. COMPAÑÍA RIOCARGO EXPRESS S.A.

LUIS ENRIQUE RIOFRÍO BAQUERIZO
C.C. No.0905083317.
C.V. No.80-224
RUC. No.0992412631001
EXP. No.119791.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. Pero Ayrari Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

se aprueba la escritura publica de Reforma de Estatutos, puesto en consideración este punto del orden del día fue aprobado por unanimidad, ya que son todos los temas tratados en esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.-

No habiendo otro punto que tratar, la señora Presidenta declara se efectúe un receso para proceder a la redacción de la presente Acta; y, cumplido que fue, se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes, y, leída que les fue el acta, se la prueba por unanimidad, firmando para constancia los Accionistas todos, conjuntamente con el presidente de la Compañía e infrascrita Secretaria quién certifica, siendo las once horas se declara concluida la sesión.

LUIS ENRIQUE RIOFRÍO BAQUERIZO
GERENTE GENERAL, Accionista

EMMA PAOLA MIRANDA ALARCON
Presidenta Ad-hoc, Accionista

NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía RIOCARGO EXPRESS S.A.: otorgada ante mí, el diecinueve de septiembre del dos mil cinco, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número CERO CINCO-G-IJ-CERO CERO CERO SEIS CUATRO NUEVE CERO, suscrita el veintiocho de septiembre del dos mil cinco, por el Director Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Víctor Anchundia Places. Guayaquil, treinta de septiembre del dos mil cinco.-

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

07

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifico: que con fecha cuatro de Octubre del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 05-G-IJ-0006490,** dictada el **28 de septiembre del 2005,** por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil;** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **RIOCARGO EXPRESS S.A.,** de fojas **103.487 a 103.498,** Registro Mercantil número **19.328** y anotada el cuatro de Octubre del dos mil cinco, bajo el número **37.016** del Repertorio.- **2.-** Queda archivada una copia autentica de esta escritura **3.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 37016
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR: